I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 2.495.-
SAN BERNARDO, 22 de Febrero de 2013.-
VISTOS:

El Memorándum Interno N° 178, de fecha 21 de Febrero de 2013, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1°.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **"Enseñanza superior (Instituto Profesional)"**, a nombre de **Instituto Profesional La Araucana S.A.,** R.U.T.: N° 96.635.520-4.-

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **San José N° 672, 4° y 5° Piso, Mall Paseo San Bernardo**, de esta comuna.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.